



**EL TÉCNICO FINANCIERO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES
DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que revisada la Planta Global de cargos INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente Objeto y Actividades:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ARTICULADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025.

1. Promover y apoyar el proceso de socialización e inscripción en los diferentes componentes del programa Juegos Intercolegiados en el Departamento y sus municipios a través de los medios dispuestos.
 2. Participar y aprobar las capacitaciones y socializaciones del programa Juegos Intercolegiados que se realicen en el Departamento, y/o el Ministerio del Deporte.
 3. Elaborar un cronograma de desarrollo del programa Juegos Intercolegiados.
 4. Coordinar el desarrollo de las habilidades físicas y técnicas por deporte que promueva el Ministerio del Deporte en el Departamento y sus municipios.
 5. Coordinar las acciones de los promotores municipales propendiendo por el cumplimiento de los componentes del Programa Juegos Intercolegiados en el Departamento y sus municipios.
 6. Apoyar la elaboración de los sistemas de competencias de las habilidades técnicas y físicas propuestas.
 7. Apoyar la instalación de las reuniones informativas para el cumplimiento del desarrollo de los componentes del programa.
 8. Promover la instalación de la comisión disciplinaria por cada habilidad técnica y física propuesta.
 9. Gestionar la publicación en la web oficial de su entidad los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los componentes definidos.
 10. Apoyar en la construcción de registro fotográfico de todos los aspectos del programa.
 11. Gestionar la inscripción de mínimo el 80% de estudiantes en el espacio de formación continuada que genere el programa Juegos Intercolegiados.
 12. Coordinar las acciones de los tutores propendiendo por el buen desarrollo de la formación continuada del Programa Juegos Intercolegiados.
 13. Compilar las calificaciones de los participantes en cada uno de los módulos y establecer el archivo individual por participante.
 14. Entregar a la supervisión del Ministerio del Deporte diez (10) días previos a la finalización de la ejecución del convenio los siguientes informes:
 - a. Informes administrativos de acuerdo con componentes del programa de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.
 - b. informes técnicos de desarrollo de los componentes del programa de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.
 - c. Bases de datos de los entes deportivos municipales, organizaciones, y profesores/entrenadores.
 - d. Base de datos de los participantes en el desarrollo del programa identificando los primeros 10 posiciones, incluyendo resultado, puntaje, posición, tiempos o marcas según el caso.
 - e. Entregar a la supervisión asignada por el Ministerio del Deporte el listado de los estudiantes con las calificaciones y la aprobación de cada módulo del programa de formación continuada, con toda la información soportada para la expedición de su certificación.
 15. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual.
- Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.

Dado en Santa Marta, el 10/06/2025.


ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto